

julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de julio) y 8 de agosto de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de agosto), corresponde a las Universidades Laborales facilitar a las Mutualidades Laborales del Régimen General de la Seguridad Social y a la Mutualidad Nacional Agraria, previa superación de las correspondientes pruebas selectivas, la relación de aspirantes, con las calificaciones obtenidas, que anualmente hayan solicitado los beneficios del Servicio Social de Acción Formativa.

De igual manera, el trámite de información por las Universidades Laborales a las Entidades Mutualistas, previsto en las citadas Ordenes ministeriales respecto de los datos económicos precisos para la determinación del importe de las prestaciones a cargo de éstas así como del desarrollo de la acción formativa prestada e incidencias de la vida escolar, se sustanciara por la Delegación General de Universidades Laborales a través del Servicio de Mutualidades Laborales.

#### DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Queda derogado el Reglamento de Régimen Becario de 5 de marzo de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 24 de abril), sus disposiciones complementarias y cuantas normas de

igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el presente Orden.

Segunda.—Se faculta al Director general de Promoción Social para dictar las normas precisas en aplicación y desarrollo de la presente Orden.

*CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se dicta norma de obligado cumplimiento para la industria transformadora de plásticos.*

Advertidos errores en el texto de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 119, de fecha 19 de mayo de 1969, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 7565, Anexo, Tabla de Salarios. 2. Subdirector, donde dice: «Plus Convenio, 4.932,29», debe decir: «Plus Convenio, 4.923,29».

En la misma página, 28. Lístero, donde dice: «Retribución, 4.388,70», debe decir: «Retribución, 4.948,70».

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 30 de abril de 1969 por la que se rectifica la de 26 de febrero último disponiendo el cese de don Antonio Ruiz Gómez en la Delegación de Hacienda de Guinea Ecuatorial.*

Ilmo. Sr.: Por haberse padecido error material en la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 26 de febrero último, por la que se dispone que el funcionario del Cuerpo de Contadores del Estado don Antonio Ruiz Gómez, A06HA1732, cese con carácter forzoso en la Delegación de Hacienda de Guinea Ecuatorial queda rectificad la misma en el sentido de que en donde dice: «con efectividad de la fecha en que tome posesión del mismo»; debe decir: «con efectividad del día 16 del próximo mes de noviembre», siguiente al en que cumple la licencia reglamentaria que le corresponde.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.  
Madrid, 30 de abril de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 7 de mayo de 1969 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se menciona.*

Exemos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión de empleo, Arma, nombre, situación, motivo de la baja y fecha:

#### Colocados

Teniente de Complemento de Infantería don Vicente Escobar Fúnez. Diputación Provincial. Huelva.—Retirado: 5-3-69.

Teniente de Complemento de Infantería don Luis Fernández Sánchez. Dirección General de Correos y Telecomunicación. Granada.—Retirado: 25-2-69.

Teniente de Complemento de Infantería don Francisco Flores Castellanos. A03PG. Ministerio de Educación y Ciencia. Las Palmas.—Retirado: 28-4-69.

Teniente de Complemento de Infantería don José García Herrero. Ayuntamiento de Orduña (Vizcaya).—Retirado: 10-4-69.

Teniente de Complemento de Infantería don Juan Moreda Corral. Ayuntamiento de Las Rozas (Madrid).—Retirado: 22-2-69.

Teniente de Complemento de Caballería don Alfonso Rubio. Ayuntamiento de Toxos (Malaga).—Retirado: 12-2-69.

Teniente de Complemento de Artillería don Heligio Cortizo Cortizo. Ayuntamiento de Meaño (Pontevedra).—Retirado: 6-4-69.

Teniente de Complemento de Artillería don Julio Martínez González. Instituto Nacional de Colonización. La Coruña. Retirado: 19-2-69.

Teniente de Complemento de Ingenieros don José María Arnau Lapresa. Ayuntamiento de Viladecamps (Barcelona). Retirado: 9-4-69.

Teniente de Complemento de Sanidad don Antonio Lastra Alvarez. Instituto Nacional de Colonización. Zaragoza.—Retirado: 24-2-69.

Subteniente de Complemento de la Guardia Civil don Daniel Algarra Cerdán. Ayuntamiento de Burriana (Castellón).—Retirado: 10-4-69.

Teniente de Complemento de la Guardia Civil: Don José Benítez Gómez. Prisión Preventiva. Ceuta.—Retirado: 20-2-69.

Subteniente de Complemento de la Guardia Civil don Angel Pineda Hernández. Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache (Sevilla).—Retirado: 20-2-69.

Brigada de Complemento de la Guardia Civil don Eleuterio Zamanillo Zamanillo. AR4PG. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.—Retirado: 9-4-69.

Sargento primero de Complemento de la Policía Armada don Blas Martuedo Nieto. Ayuntamiento de Elda (Alicante).—Retirado: 23-2-69.

#### Reemplazo voluntario

Teniente de Complemento de Infantería don Jorge Moreno de Redrojo Gómez de Zamora.—Retirado: 23-4-69.

Teniente de Complemento de Infantería don Rodolfo Pastor García.—Retirado: 17-4-69.

Teniente de Complemento de Artillería don Teodoro Martín Nebreda.—Retirado: 22-4-69.

Brigada de Complemento de Ingenieros don Marcelino Aguado Seijas.—Retirado: 23-4-69.

El personal retirado relacionado anteriormente que proceda de la situación de «Colocado» quedará regulado, a efecto de haberes de su destino civil, por lo establecido en la nueva